

MINUTA, 88ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octagésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Mtra. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que, por la temática a abordar en el punto único del orden del día, relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género, con fundamento en el artículo 62, fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, la sesión no sería transmitida.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, constaba de un punto único, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se emite un pronunciamiento sobre la procedencia o improcedencia de medidas de protección a favor de la promovente, de conformidad con la solicitud formulada mediante escrito recibido por esta autoridad el veintiséis de noviembre dentro del expediente IECM-SCG/PE/194/2024.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que el documento correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se emite un pronunciamiento sobre la procedencia o improcedencia de medidas de protección a favor de la promovente, de conformidad con la solicitud formulada mediante escrito recibido por esta autoridad el veintiséis de noviembre dentro del expediente IECM-SCG/PE/194/2024.

Al finalizar la lectura del punto único del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de las tres oficinas integrantes de la comisión.

En uso de la voz, la consejera presidenta Sonia Pérez Pérez, mencionó que el procedimiento deviene de una vista que ordenó la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, en la cual se señalan actos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto de una mujer integrante de COPACO, y consideró importante que una vez que se ordenó el inicio del procedimiento especial sancionador y que ya habían cesado las medidas de protección que dictó la Fiscalía, sin embargo, este Instituto hizo de conocimiento de la presunta víctima el acuerdo que se había emitido, para que de ser el caso, solicitara nuevamente las medidas cautelares o medidas de protección de acuerdo a lo que considerara. Y ahora, cuando ya se ha iniciado el procedimiento y está en la etapa de alegatos, se presentó un escrito por parte de la presunta víctima en el cual solicita específicamente algunas medidas, y analizando el escrito con una perspectiva de género y considerando también los documentos que devienen de la tramitación que se hizo ante la Fiscalía, es que se propuso en el acuerdo algunas medidas específicas con la finalidad de salvaguardar la integridad de la presunta víctima.

Consideró muy importante realizar ese tipo de análisis en cualquier momento, porque no solamente el dictado de las medidas cautelares o de las medidas de protección son en un momento específico, sino cuando la presunta víctima así lo requiera o incluso de oficio cuando esta comisión pudiera determinar que son necesarias.

También, anunció que votaría a favor de la propuesta, destacando que se detalla de una manera precisa cuales son las implicaciones de las medidas que se están tomando y también cuales son las consecuencias del incumplimiento de las medidas, así como de las presuntas personas denunciadas por actos que podrían constituir violencia política cuando se tome una determinación judicial, consideró que se debe ser muy didácticos en estas resoluciones porque van dirigidas a la ciudadanía, a presuntas víctimas, pero también, a presuntas personas agresoras, por lo tanto, debe haber claridad de las consecuencias, y las razones por las cuales esta comisión está tomando ciertas medidas.

No advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/380/88ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determinó la procedencia de las medidas de protección a favor de la promovente, de conformidad con la solicitud formulada mediante escrito recibido por esta autoridad el veintiséis de noviembre, dentro del expediente IECM-SCG/PE/194/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión presentes en la sesión y, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones se da por concluida la Octagésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS